



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 08 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CAMPOS
BARRANZUELA Edhin FAU
20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2023 13:00:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001135-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000228-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 25 de julio del 2023; Informe N° 000244-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Que, mediante Informe N° 000228-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ de fecha 25 de julio del 2023 e Informe N° 000244-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de agosto del 2023, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrante del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Áncash - Abg. Katty Mirelly Figueroa Medina, indica que, mediante Resolución Administrativa N° 000172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de junio del 2020, se resolvió: "(...) Disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ", en los distritos judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Áncash y Arequipa (...)". Siendo ello así, el 01 de agosto del año 2020, se implementa el Módulo Judicial de Sanción Penal en esta Corte Superior de Justicia, por tanto, solicita la autorización para el desarrollo de diversas actividades:

Tercero.- En efecto, el próximo 01 de agosto del año en curso, se cumplirá tres años del inicio actividades del Módulo Judicial de Sanción Penal, entendiéndose que en dicha fecha se celebra el "III Aniversario del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrante del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Áncash", correspondientes a las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari; fecha que merece ser conmemorada dada la importancia de la misma, pues se viene propiciando que las víctimas de violencia familiar cuenten con acceso más directo y célere a la justicia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Siendo así, lo solicitado por la Sub Administración del Módulo Judicial de Sanción Penal - Subespecialidad en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de esta sede judicial, merece ser autorizado en la forma programada y prevista, siempre que se adopten las acciones necesarias a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de Sanción Penal - Subespecializados en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar correspondientes a las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari; esto es, resguardar las audiencias programadas y de naturaleza inaplazable, bajo responsabilidad; así como se adopten todas las medidas pertinentes, con la finalidad de lograr la participación del personal jurisdiccional y administrativo del Módulo de Sanción Penal y de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el cronograma de actividades elaborado por la Sub Administración del Módulo Judicial de Sanción Penal, con motivo del **“III Aniversario del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash”**; que forma parte integrante del Informe N° 000244-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la participación de los/as magistrados/as, servidores/as jurisdiccionales y administrativos adscritos al Módulo Judicial de Sanción Penal de esta Corte Superior de Justicia, a fin de que asistan a los eventos autorizados en los días y horas programadas; sin perjuicio de que adopten las medidas que correspondan a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a su cargo y/o al que pertenezcan, evitando frustrar audiencias que hayan sido programadas, todo ello en coordinación de la Sub Administración del Módulo Judicial de Sanción Penal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar las facilidades que el caso merezca para el buen desarrollo de las actividades autorizadas.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo de Sanción Penal, Oficina de Imagen Institucional y de los/as interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA

Presidente (e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/mrj

